

PROVIDENCIA, 04 AGO 2025

EX. SECPLA N° 380 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 5° letra d), 12°, 63° letra i) y j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

1. Que, según Reglamento N°146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, Reglamento sobre "Delegación de Facultades del Alcalde", cuyo texto refundido y sistematizado se fijó por decreto Alc. Ex. N°1012 de 6 de julio 2018 modificado por Reglamento N°182 y N°184 de 2018, delega en el Secretario Comunal de Planificación la facultad de autorizar el uso de mesas y sillas en el espacio público.-
2. La Ordenanza "SOBRE INSTALACIÓN DE MESAS EN EL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", cuyo texto refundido y sistematizado se fijó por Decreto Alcaldicio EX. N°502 del 11 de Abril de 2024.-
3. El Decreto Ex. SECPLA N°68, del 17 de febrero de 2022, a eliminar.
4. La solicitud de eliminación del permiso ingresada mediante Memorandum N°11.491, del 26 de junio del 2025.

DECRETO:

Elimínese del Rol General, la patente PERMISOS sin descargo de valores, que a continuación se indica por: **NO USO DEL PERMISO.**

- Tipo de Patente: PERMISOS
- Rol: 6-698490
- Nombre o Razón Social: CAFETERIA Y EVENTOS SPA
- RUT Empresa: 77.243.508-8
- Dirección: ITALIA N°1045
- Giro: BNUP MESAS, SILLAS Y QUITASOLES DE COLOR BLANCO, CRUDO O SIMILAR Y SIN PUBLICIDAD

1. Procédase por el Departamento de Rentas a efectuar la corrección indicada.

Anótese, comuníquese y archívese.-


MJCC/RGR/rgr.-

Distribución:

- Interesado
- Departamento de Rentas
- Dirección de Fiscalización
- Archivo


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
Secretaria Comunal de Planificación

